

Sin Estatuas

Versículos claves: Éxodo 20:4-6; Deuteronomio 4:12-24; Hechos 17:29; Romanos 1:18-24; Salmo 139:7-10; Juan 14:8-11

“No te harás imágenes (estatuas de piedra)” (Éxodo 20:4).

El segundo mandamiento tiene una historia poco común; ya que algunos no lo consideran mandamiento; pues los católicos y luteranos lo incluyen en el primero, o sea que lo ven como una continuación de la prohibición de la idolatría (y a fin de mantener la lista de 10, de acuerdo con Deuteronomio 4:13, ellos dividen el décimo mandamiento; de manera que “No codiciarás la casa de tu prójimo” viene a ser el noveno y “No codiciarás la mujer de tu prójimo” el décimo).

Este segundo mandamiento no habla contra la idolatría, que es adoración de ídolos o falsos dioses; sino que prohíbe hacer imágenes para representar al Dios Verdadero. El primer mandamiento establece a Dios como el único Dios verdadero, sólo Él deber ser adorado; mientras que el segundo habla de la forma de adorarlo: que no debemos adorarlo a través de imágenes que pretenden mostrarnos a Dios de alguna forma en particular.

Junto con esta prohibición se encuentra una de las verdades básicas: *la naturaleza trascendental de nuestro Dios.*

I. ¿QUE ESTÁ PROHIBIDO?

Es segundo mandamiento prohíbe la hechura de cualquier imagen de cualquier ser creado. ¿Quiere decir esto que un artista no puede pintar la figura de una vaca, o un escultor no puede esculpir la estatua de un pájaro? Por supuesto que no, no es una prohibición de la imagen en sí; sino de las imágenes que intentan representar a la naturaleza divina de Dios. Este mandamiento no prohíbe adorar imágenes, sino hacerlas. La adoración de falsos dioses es condenada por el primer mandamiento. El segundo prohíbe la hechura y adoración de imágenes del Dios verdadero; ataca la idea de que la naturaleza santa y trascendental de Dios pueda ser captada y representada en forma física.

Algunos estudiosos de la Biblia piensan que el becerro de oro hecho por Aarón (Éxodo 32:4) llevaba la intención de representar visiblemente al Señor Dios. Y lo mismo piensan de los becerros que hizo Jeroboam, y que colocó en Dan y en Betel (1º de Reyes 12:28, 29) “He aquí el Dios que adoran” parecen decir Aarón y Jeroboam “Así es como se ve Él” ¡Deténganse! Dice Dios en el segundo mandamiento “Ninguna imagen que construyan, por muy hermosa o majestuosa que sea, puede mostrar cuál es mi naturaleza; así que, no intenten hacerla”. Este mismo mandamiento se ve en otros lugares; por ejemplo en Deuteronomio 4:12-19 se habla de ello específicamente. El apóstol Pablo lo resume en Hechos 17:29 “Siendo entonces la imagen de Dios no debemos pensar que la naturaleza divina es como el oro, plata o piedra o una imagen formada y pensada por el hombre”(Trad. libre).

Alguien podrá preguntarse ¿por qué se ha de prohibir tal actividad? La razón es que la naturaleza de Dios no se puede crear. Un Espíritu trascendente es **IMPOSIBLE** de ser limitado a una forma bidimensional o tridimensional.

No se parece a ninguna cosa creada sobre los cielos (no es pájaro o algo que vuele); ni algún ser creado sobre la Tierra (no es animal u hombre terrestre); ni ninguna cosa creada del mar (no es pez o algo que nade); ni siquiera tiene una forma física. (compárese con Deuteronomio 4:16-18)

Voy a narrar una ilustración de mi imaginación: Un maestro de primer año de primaria pidió a sus alumnos que dibujaran algo. Uno de ellos, a quien llamaré Juanito, puso manos a la obra con gran seriedad; tras lo cual el maestro se le acerca y le pregunta: “Juanito, ¿qué estás dibujando?” A lo que respondió: “A Dios”. Le responde el maestro: “Pero nadie sabe cómo es Dios, o qué figura tiene”. “Lo sabrán cuando termine”, dijo solemnemente Juanito.

Por supuesto que Juanito estaba equivocado al pensar que él sabe cómo es Dios o a qué se parece. Y lo principal aquí es que nadie de nosotros sabe qué parecido tiene Dios; Su naturaleza está mucho más allá de nuestra imaginación. Al prohibir nuestros intentos de hacer imágenes de Dios, Él preserva Su personalidad como único Dios Verdadero. No quiere que lo asociemos con los *NADA* (ídolos) de los paganos, cuya única realidad son las representaciones.

Por medio de esta prohibición Dios nos ayuda a mantener un concepto alto de Su naturaleza. A pesar de sus buenas intenciones los adoradores de ídolos tienden a igualar a sus dioses con sus ídolos. Una estatua que represente a Dios tendería a que nuestra mente limitara a Dios a un solo lugar. Al prohibirnos tales imágenes, Dios

nos recuerda que Él no está limitado por el espacio; pues Él está en todo lugar y en todo tiempo, cosa que la estatua no (Salmo 139:7-10).

Una imagen física de Dios lo degradaría ante los ojos de nuestra mente. ¿Puede una estatua ser mejor que el que la esculpió? ¿No es el artesano más poderoso que la piedra o madera frías y sin vida? ¿Cómo podremos poner nuestra confianza en un dios finito, limitado, hecho por la mente y las manos humanas? Alguien dijo: “Es algo terriblemente desmoralizante ver los ídolos de uno destruidos;”

Ocasionalmente vemos obras de arte que tratan de mostrar la naturaleza divina (ejemplo: Miguel Ángel). Este es el tipo de pecado condenado por el segundo mandamiento. La mayoría de nosotros no pensaríamos siquiera en hacer una imagen o una estatua de Dios, pero a veces nos formamos, lamentablemente, una idea errónea de cómo es Dios: como el abuelito cariñoso de ropas amplias y barba larga y blanca. Debemos abstenernos de esta tendencia; pues inclusive esto ocasiona que limitemos el concepto que tengamos de Dios.

Cuando pensemos en Dios, ¿qué imagen debe acudir a nuestra mente? ¿Por qué no Jesús? Cristo, nuestro Señor, es la “verdadera realidad”, la imagen perfecta de Dios. Hebreos 1:13 dice que Jesús es “el resplandor de la gloria de Dios, la imagen misma de su substancia, de su naturaleza” (Trad. libre). “Él es la imagen del Dios invisible” (Col. 1:15). El apóstol Felipe pidió una vez a Jesús “Señor, muéstranos al Padre, y eso nos basta”. Jesús respondió “Tanto tiempo he estado con vosotros, ¿y no me has conocido, Felipe? El que me ha visto a mí, ha visto al Padre” (Juan 14:8, 9). ¿Por qué, entonces, queremos buscar otra imagen de Dios?

Tal vez alguien diga “No sabemos cómo era Jesús”. Esto es cierto, pero no importa la naturaleza física de Jesús; pues eso no representa a Dios tampoco, sino Su naturaleza divina. Siendo que Dios es un ser personal, puede presentarse ante nosotros como una persona, vía la persona de Jesús. Viendo la clase de persona que fue Jesús compasivo, amoroso, perdonador, justo, santo; exactamente el carácter de nuestro Dios.

Si conocemos a Jesús como lo representan los evangelios, no necesitamos imágenes de Dios; pues Jesús mismo es esa imagen.

Esto nos demuestra cuán importante es que estudiemos la Biblia, especialmente los evangelios que narran la vida de Cristo. Lo que Jesús hizo, la forma en que reaccionó ante las dificultades, Su comportamiento general, Su carácter, Etc. se presenta a nosotros como si fuera una ventana por la cual podemos ver a los cielos, y observar la naturaleza divina; claro no con los ojos físicos sino con los del corazón (Efe. 1:18). ¿Vemos a Dios y el cielo a través de Jesús?

II. LO QUE SE NOS PERMITE

Muchas veces el segundo mandamiento es aplicado mal, y se toma para prohibir ciertas cosas que, en realidad, no están contempladas en la esencia del mismo. Por ejemplo, el arte en general no es prohibido por este mandamiento, como tampoco la fotografía. En la Biblia leemos que Dios ordenó que se hicieran algunas imágenes para diferentes propósitos; como los querubines del arca del pacto (Éxodo 25:18-20), y la serpiente de bronce (Núm.21:8, 9).

Muchas veces surge la pregunta ¿Son permitidas las figuras o pinturas de Jesucristo? Ante todo, Jesús es divino, es el Dios Hijo, Dios encarnado; y ya que se nos prohíbe hacer imágenes de Dios, ¿no sería pecado pintar a Jesucristo como lo han hecho los artistas?

En cuanto a esta interrogante debemos recordar que Jesús no fue sólo divino, también fue humano. El que se muestre a Jesús en una pintura NO ES Su naturaleza divina, sino Su apariencia y naturaleza humanas. Por tanto no es pecado, no se quebranta el segundo mandamiento. La naturaleza divina de nuestro Señor Jesucristo no es algo visible al ojo humano, ni se podría plasmar en un lienzo.

Y en cuanto a las pinturas que intentan representar a Jesús, hay que recordar algunas cosas. Primero, NO sabemos cómo era la apariencia física de Jesús; por lo tanto, las pinturas que hay de Él son sólo imaginaciones. Segundo, cualquier figura de Jesús debe ser, en definitiva, de buen gusto, con nada que le reste majestuosidad ni santidad a Su carácter. Y tercero, las imágenes y pinturas de Jesús no deben ser usadas como medios de adoración. Limitando su aplicación al área educacional o como símbolo de entrega a Dios.

Sería mala interpretación del segundo mandamiento esforzarse por encontrar una prohibición para el uso de instrumentos musicales en la adoración a Dios. Es claro que los que utilizan instrumentos en la adoración no están, bajo ningún concepto, igualándolos con Dios, ni piensan que son representación de la naturaleza divina de Dios.

Este mandamiento muestra que Dios es el Señor de la adoración y, por tanto, puede dictaminar qué clase de adoración le agrada. En cuanto a si Le agrada o no la adoración con instrumentos musicales debe ser determinado a la luz de otros pasajes bíblicos, como Salmo 150:3-5; Apoc. 5:8.

III. LO QUE SE REQUIERE

Las pinturas o figuras de Jesús en nuestras paredes o los instrumentos musicales en la adoración no son permitidos ni prohibidos

por el segundo mandamiento; son simplemente tolerados, son asuntos de opinión. Uno de los requisitos de este mandamiento es que adoremos a Dios de acuerdo con SUS exigencias, y no las nuestras. Otras cosas son dejadas a nuestro juicio, siempre y cuando nos informemos en la Biblia y sus enseñanzas. Otras son mencionadas específicamente como esenciales para la adoración, sea personal o sea colectiva; por ejemplo, se nos ordena orar (Hech. 2:42; 1ª a Tim. 2:1), cantar alabanzas (Efe. 5:19), tomar la Cena del Señor (1ª a Cor. 11:23-26; Hech. 2:42).

Otro de los requisitos de este mandamiento es que debemos buscar a Dios a través de Su palabra revelada a nosotros, y no por las representaciones físicas o visibles de la naturaleza; que no Lo comparemos con imágenes ni ídolos. Y la característica fundamental del Dios verdadero es que Él lo ha hablado.

Dios hace mofa de los ídolos de las naciones de esta manera: *“Sus ídolos son oro y plata, las obras de manos humanas. Tienen boca mas no hablan, no pueden emitir sonidos con sus gargantas. Iguales a ellos son los que los hacen, cualquiera que confía en ellos.”* (Salmo 115:4-8).

Sin embargo, nuestro Dios es el Dios vivo, que dice Su voluntad a nuestros oídos y corazón a través de la lectura y el cumplimiento de Su palabra. Esta es la forma en que Él se comunica con nosotros, no por inclinarnos a las estatuas.

Toda la fuerza de este pensamiento puede verse claramente en el comentario que Moisés hace al pueblo de Israel en Deuteronomio 4:12, 13, 15, 18, 23, 24, donde les recuerda su experiencia en el monte Sinaí: *“Jehová les habló desde el fuego, ustedes oyeron sus palabras mas no le vieron. Él proclamó las leyes que ustedes deben obedecer, los diez mandamientos, y los escribió en tablas de piedra. Pero, ¡cuidado!, ustedes no vieron la figura de Dios el día que les habló desde el fuego en Horeb. De modo que no se corrompan en hacer una imagen de Dios, sea de hombre, o de mujer, o de animal, de ave, de reptil que se arrastre en la tierra o de pez. Cuidense de no quebrantar el pacto de Jehová su Dios. Si se fabrican ídolos, lo estarán quebrantando, porque Jehová el Dios de ustedes lo ha prohibido; Él es fuego devorador, Dios celoso”* (B. al d.).

“Ustedes no vieron una figura pero sí escucharon una voz”. Este es el punto importante del segundo mandamiento. La Biblia es la voz de Dios hablándonos hoy; por tanto, debemos escucharla y guardarla.

